

que de el apañuen como el Remate Esecutado la
tarde del dia veinte del Cor^{te} en Pedro Muñoz Vaso
de la condicion que de el consta y precio, la Carne
los meses de Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre
en quatro menos en libra del de esta Ciudad; el
Azete los seis meses primeros calavo a Diez
y siete quartos libra y los seis ultimos a Diez y
ochos; el Vino los siete meses primeros un quar
to menos el quartillo, y el Vinagre Dos quartos
menos el quartillo del precio que tenya en esta
Ciudad: Intendencia de Auerda queda en su inte
ligencia

Para el Notario Suprascripto en su primer Cuenta de esta
de la d^{ha} Cipe Ciudad que por Pedro Muñoz Rematador del
cien
Abasto de la d^{ha} Ciudad, para la fianza
quedese dar para la seguridad de este de hanpre
sentado los titulos en Potencia de barria Cu
sar y tierra de su pertenencia en el Lugar
de S. Anton, y una Casa de Ramon Navarra
en Sta. Lucia: Intendido por esta Ciudad Auer
da pase a Su Cavallero Comisario de Abasto
para de Reconocimiento que informacion lo que se
le ofrezca y pareciere

